

**AVIATUR**

Bogotá 12 Abril de 2017

Señores:

**SECRETARIA DE HACIENDA**

Industria y Comercio

Pereira

**Referencia:** Unificación de matrículas o códigos internos de los establecimientos de comercio Agencia de Viajes y Turismo Aviatur S.A., con Identificación Tributaria 860.000.018-2

El día 10 de Junio en las instalaciones de la Alcaldía de Pereira fue radicada la respuesta del Requerimiento 12198 de la Subsecretaría de Asuntos tributarios, bajo # 27100-2016. Los documentos allí adjuntos soportarían la solicitud de unificación de códigos de los establecimientos de comercio, información solicitada por ustedes bajo el oficio antes mencionado.

Agradecemos por favor sea remitida la respuesta dada por ustedes o el acto administrativo donde nos den la facultad de unificar dichos códigos bajo el del establecimiento principal 15906.

Se solicitó a la alcaldía la emisión de un estado de cuenta de las obligaciones tributarias a la fecha en el municipio y no fue suministrado por la unificación de códigos, es por esto que acudimos a su colaboración y pronta respuesta.

Anexos:

- Requerimiento 12198
- Radicado 27100-2016

Atentamente,



**ISABEL CRISTINA ROVIRA RESTREPO**

Agencia de Viajes y Turismo Aviatur S.A.

NIT 860.000.018-2

AVIATUR S.A.  
Avenida 19 No. 4-67  
Bogotá - Colombia

www.aviatur.com

Capital de Reservas  
C/ Cartera 2821615  
Unión Nacional  
819003312222

Comisadonas  
SEES  
817222  
8617111

Fax  
2833141  
2841824

Registro Nacional  
de Turismo  
No. 436 del 19.12.97

# AVIATUR

Bogotá D.C. 08 de Junio de 2016



<http://saiia.pereira.gov.co>

Señores  
**MARIA FERNANADA LOAIZA MONTOYA**  
**CESAR AUGUSTO MONTES GIRALDO**  
Subsecretaria de Asuntos Tributarios  
Alcaldía Municipal de Pereira  
Calle 11 N 3 - 72  
Cali - Valle del Cauca

ALCALDIA DE PEREIRA  
Radicación No: 27100-2016  
Fecha: 10/06/2016 14:21:25  
Recibido por: SANDRA MELBA BETANCOURT ARISTIZABAL  
Dirección: Subsecretaria de Asuntos Tributarios

Referencia: **RESPUESTA REQUERIMIENTO No. 12198**

Respetados Señores:

La Sociedad **AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.** con **NIT 860.000.018-2**, en cumplimiento al requerimiento en referencia por parte de la Alcaldía de Pereira, se permite relacionar los ingresos brutos obtenidos por sucursal en Pereira por los años gravables 2012, 2013, 2014 y 2015 unificados para efectos de la declaración del impuesto de industria y comercio bajo el código interno No. **15906**.

Para revisión a la solicitud anexamos la siguiente información:

1. Copia Libro Mayor y balance de la cuenta de Ingresos de Pereira años gravables 2012, 2013, 2014 y 2015.
2. Declaraciones de Industria y Comercio presentadas en el Municipio años 2012, 2013, 2014 y 2015.
3. Relación de ingresos base de liquidación del impuesto de industria y comercio por las vigencias 2012, 2013, 2014 y 2015, debidamente certificados por el Revisor Fiscal.
4. Copia tarjeta profesional del Revisor Fiscal de la compañía.

Cualquier aclaración o duda con gusto será atendida por nuestro Departamento de Impuestos en el teléfono (091) 3817111 Ext. 65550.

Cordialmente,

  
**NORBERTO CARRASCO GORDO**  
Representante Legal AVIATUR S.A.  
Av. 19 N 4 62

AVIATUR S.A. Avenida 19 No. 4-62 Bogotá - Colombia - Conmutadores: 2865555 - 2347333 - 3817111  
Central de reservas (Call center): 3821816 - Número único nacional: 900331222  
Apartado Aéreo: 3445 - Registro Nacional de Turismo No. 438 del 19.12.97  
Fax: 2830141 - 2841834 - Email: [aviatur@aviatur.com.co](mailto:aviatur@aviatur.com.co)

AVIATUR COM: [www.aviatur.com](http://www.aviatur.com)

Subsecretaría de Asuntos Tributarios -52-



ALCALDÍA DE PEREIRA

Pereira, 11 de abril de 2016

No. 12198



Señor  
**SAMY BESSUDO LION**  
REPRESENTANTE LEGAL  
AVIATUR  
CALLE 19 # 4-62 BOGOTA  
3817000  
Bogotá D.C.

Asunto: Respondiendo a: PERSONA NATURAL/JURIDICA: SAMY BESSUDO LION DESCRIPCION O ASUNTO:  
INFORME. Radicado No.14628

Cordial saludo.

Por medio de la presente, la Subsecretaría de Asuntos Tributarios informa que para proceder a realizar unificación de códigos de los establecimientos de comercio a cargo de la sociedad AVIATUR VIAJES VIP, identificada con Nit. 860000018, deben estar al día en sus obligaciones tributarias. Como la sociedad presentó declaraciones sólo bajo el código interno No. 15906, sin acto administrativo que los facultara, esta dependencia no tiene certeza que todos los ingresos brutos obtenidos por todos los establecimientos fueron liquidados y cancelados bajo ese código. Por ende, para proceder a tomar una decisión de fondo sobre la solicitud de unificación, debe allegar copia de libro mayor y balance cuenta 4, debidamente certificada por contador público y/o revisor fiscal, a fin de identificar que si hayan declarado sobre la totalidad de ingresos brutos obtenidos por la Sociedad. Atentamente.

**MARIA FERNANDA LOAIZA MONTOYA**  
Subsecretario (a) de Asuntos Tributarios

*Cesar Augusto Montes Giraldo*  
**CESAR AUGUSTO MONTES GIRALDO**  
Profesional Universitario

Proyectó y Elaboró: Cesar Augusto Montes Giraldo

Piso 7 Torre Central Tel: (6)3248201

13-04-20



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	17 de abril de 2017	<b>Número de radicado:</b>	17359
<b>Tipo de documento:</b>	CONSULTA DE DOCUMENTOS	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	ISABEL CRISTINA ROVIRA RESTREPO		
<b>Descripción o asunto:</b>	SOLICITUD	<b>Tiempo de respuesta (días):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	2
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	MARIA LUCERO PATIÑO MORENO - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

